

EL FRAUDE: Es Un Crimen



¿Sabía usted...

Que los empleadores tienen la obligación de reportar cuando emplean a nuevos empleados y empleados contratados a los directorios nacionales y estatales de nuevas contrataciones? Este proceso de reporte le permite a ADWS identificar inmediatamente a los reclamantes que están cometiendo fraude de beneficios del seguro de desempleo.

Tan pronto usted obtenga un nuevo empleo a tiempo completo, debe dejar de presentar su reclamo de beneficios de desempleo

¡No cometa fraude cuando reclame sus beneficios de seguro de desempleo!

Hacer un Reclamo de Beneficios de Seguro de Desempleo basado en la provisión de información falsa, declaraciones inexactas, o no reportar información al Departamento de Servicios Laborales de Arkansas se considera fraude. Si usted deliberadamente hace una declaración falsa o retiene información con el propósito de recibir beneficios, usted está cometiendo un acto de fraude. Tal acto requiere la imposición de penalidades serias, tales como, pero no limitadas a, largos periodos de penalización, la reducción total de beneficios, sobrepagos y enjuiciamiento.

Si usted trabaja a tiempo completo (al menos 40 horas en una semana combinando las horas de trabajo de todos sus empleadores), a usted no se lo considera desempleado y debe dejar de presentar su reclamo de beneficios de desempleo.

Si usted deja de trabajar para algún empleador mientras se encuentra en estado de reclamante, debe informar la separación al presentar su reclamo semanal.

Si usted está trabajando y recibiendo beneficios de desempleo, usted debe reportar las horas e ingresos semanales del trabajo cuando presente su reclamo semanal. La información a continuación le ayudará a no cometer fraude. Si bien hay varios tipos de ingresos que pueden afectar su reclamo, los más comunes son:

Trabajando para un empleador—Si usted trabaja durante la semana en la que reclama beneficios, usted debe reportar el número total de horas trabajadas y sus ingresos brutos - independientemente de la fecha por pagar. Esto incluye la suma del trabajo proporcionado a diferentes empleadores, sea a tiempo completo, tiempo parcial o temporal. También incluye los ingresos brutos que recibió, sean en forma de cheque, efectivo o cualquier otra forma de pago por los servicios que usted prestó. **Recuerde**—usted debe informar sus **ingresos brutos** aunque aún no haya recibido el pago. Si tiene alguna pregunta acerca de los ingresos que debe reportar, consulte a su oficina local antes de reclamar su semana.

¿Qué días están incluidos en la semana de reclamo de beneficios de desempleo?

Al presentar su reclamo semanal, reporte sus ingresos brutos que corresponden a la semana de reclamo de beneficios de desempleo. La semana de reclamo empieza el **domingo** a las 12:01 y termina el **sábado** a la medianoche.

Ejemplo 1: Usted trabajó para un empleador 5 horas el domingo, 4 horas el martes y 5 horas el sábado. Usted gana \$12 la hora. Cuando haga su reclamo semanal, usted debe reportar las 14 horas de trabajo y sus ingresos de \$168.

Ejemplo 2: Usted trabajó para el empleador A. 5 horas el domingo, 4 horas el martes y 5 horas el sábado. Usted gana \$12 la hora. También trabajo para el empleador B. 8 horas el lunes y 10 horas el viernes. Usted gana \$10 la hora. Cuando haga su reclamo semanal, usted debe reportar las 32 horas de trabajo tanto de empleador A. como de B. y sus ingresos combinados de empleador A. y B. de \$348.

Ejemplo 3: Usted trabajó 5 horas el domingo, 5 ½ horas el sábado y gana \$9.50 la hora. Cuando haga su reclamo semanal, usted debe reportar 10 horas de trabajo y sus ingresos de \$99.75. Debido a que ArkNet y ArkLine solo aceptan números enteros por las horas de trabajo, usted reportará solo 10 horas de trabajo pero los ingresos deben reflejar sus ingresos brutos por las horas actuales de trabajo (10 ½ horas multiplicado por \$9.50 por hora).

FRAUDE
ALERTA!



Arkansas Department
of Workforce Services

EL FRAUDE ES UN CRIMEN sancionado con una multa y posible encarcelamiento. ¡Por favor tome esto en serio! ¡NOSOTROS LO HACEMOS!

¡Ayúdenos deteniendo fraude al programa de desempleo, ya sea del reclamante o empleador!

Si usted cree que alguien está trabajando y no está reportando ganancias mientras continúa reclamando beneficios de desempleo, ayúdenos a detener ese fraude de beneficios de desempleo reportando esta actividad. Cuando hay sospecha de fraude de beneficios, puede reportarlo en www.dws.arkansas.gov haciendo clic en la opción Desempleo y seleccionando "Reportar Fraude".

Los empleadores también cometen fraude de seguro de desempleo al no pagar los impuestos sobre los salarios pagados a sus empleados y clasificando erróneamente a los empleados como contratistas independientes. Cuando se sospecha fraude del empleador al programa de desempleo, puede reportarlo en www.dws.arkansas.gov haciendo clic en la opción Desempleo y seleccionando "Reportar Fraude" y "Reporte de Fraude del Empleador al Seguro de Desempleo".

¡Lea más acerca de cómo los ingresos afectarán al beneficio del seguro de desempleo!

Las páginas 11-16 del Manual de Seguro de Desempleo brindan instrucciones detalladas sobre cómo reportar ingresos, incluyendo otros tipos de ingresos, y de qué manera los ingresos afectarán al beneficio del seguro de desempleo. Las páginas 29-35 son registros que puede usar para ayudarle a determinar sus ingresos brutos, ya que deben ser declarados cada semana.

Usted puede acceder la versión electrónica del Manual de Seguro de Desempleo en:

www.dws.arkansas.gov

Empleado por cuenta propia—Si usted trabajó por cuenta propia durante la semana que está reclamando, debe reportar el número total de las horas trabajadas y sus ingresos después de deducir gastos "razonables" del negocio. Se definen como gastos razonables a los costos necesarios para mantener las actividades del negocio propio tales como suministros, utilidades públicas, etc. Si usted no está seguro de cómo reportar ingresos del trabajo por cuenta propia o no sabe la cantidad de su ingreso, por favor contacte a su oficina local para recibir instrucciones. Si usted trabajó por cuenta propia durante la semana que está reclamando, debe reportar el número total de las horas trabajadas y sus ingresos después de deducir gastos

Ejemplo: Usted trabaja de plomero por su propia cuenta. Si trabaja 2 horas el martes, 2 horas el miércoles, 4 horas el viernes y 4 horas el sábado con un gasto en suministros de \$50 y sus clientes le pagaron un total de \$400. Cuando haga su reclamo semanal, usted debe reportar 12 horas de trabajo y sus ingresos de \$350 (ingresos después de deducciones razonables).

También se comete fraude de Seguro de Desempleo cuando usted no reporta algún problema que potencialmente afecte su elegibilidad continua para recibir Beneficios de Seguro de Desempleo. Hay varias actividades que pueden ocurrir durante la semana que usted debe reportar al reclamar su semana. ¿Cuáles son algunas de aquellas actividades?

- Uno de los requerimientos básicos para recibir beneficios de desempleo es que usted esté disponible y dispuesto para trabajar todos los días de la semana que va a reclamar. Declarar, a sabiendas, que usted está dispuesto y disponible para trabajar cuando no es así, constituye fraude. Como por ejemplo, estar fuera de la ciudad por motivos personales, en vacaciones, no tener guardería para los niños, estar en la cárcel, estar en el hospital, etc.
- El fraude de seguro de desempleo incluye certificar que está haciendo el número requerido de contactos de trabajo cuando en realidad no lo está haciendo.
- El fraude de seguro de desempleo incluye no informar que dejó de trabajar en su trabajo de tiempo parcial.
- El fraude de seguro de desempleo incluye rechazar una oferta de trabajo y no reportar el rechazo.
- Si no está seguro si debe o no reportar una actividad, comuníquese con su oficina local antes de reclamar su semana.

¡UTILICE ARKANSAS JOBLINK PARA MANTENER SU ELEGIBILIDAD DE BENEFICIOS DE DESEMPLEO Y PARA ENCONTRAR TRABAJO !

Una cuenta de Arkansas JobLink es creada para usted cuando presente su reclamo de seguro de desempleo. Si se le requiere hacer búsqueda de trabajos semanalmente, AJL le provee acceso a todos los servicios de ADWS disponibles para que realice las búsquedas de trabajo, cree y publique su currículo en línea, busque información de su carrera y reciba notificaciones de posiciones vacantes por correo electrónico.

Para mantener la elegibilidad del beneficio de seguro de desempleo, todos los reclamantes deben cumplir con el requerimiento de registro de trabajo en el Estado de Arkansas. Además de cumplir con los requerimientos de registro, mantener un registro de trabajo activo a través de AJL le provee oportunidades de búsqueda de trabajo adicionales. Los solicitantes de empleo deben acceder a AJL por medio de www.arjoblink.gov para actualizar y mantener sus registros de trabajo, y para acceder a los servicios.

Para mantener su cuenta de AJL activa, inicie la sesión en AJL, semanalmente, y busque empleo adecuado. Si usted no recuerda su ID de usuario o contraseña de AJL, seleccione los enlaces en el sitio web de AJL para obtener su identificación de usuario y restablecer la contraseña de su cuenta.

A proud partner of the  American Job Center® network